Instituto Municipal de Deportes
Córdoba

CÓRDOBA
CIUDAD EUROPEA DEL DEPORTE 2014

**Dª Mª TRINIDAD GARCÍA LÓPEZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CORDOBA**

**C E R T I F I C A**

Que en el acta de la Mesa de Contratación del Instituto Municipal de Deportes, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2014, en el punto tercero del orden del día relativo a Suministro de prendas deportivas para la XXX Media Maratón de Córdoba , se dispone el tenor literal siguiente:

**3.- "Suministro de prendas deportivas para la XXX Media Maratón de Córdoba".** Estudio de la negociación de las ofertas y propuesta de adjudicación.

Procedimiento: Negociado
Tipo de licitación: 48.000,00 € + 10.080,00 € (IVA) = 58.080,00 €, aceptándose ofertas a la baja.
Licitadores:
- El Corte Inglés, S.A.
- Reclamos Peñalver, S.L.

Se informa por la Sra. Secretaria que se ha negociado el contrato conforme se establece en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El Corte Inglés, S.A ha bajado su oferta hasta 42.984,30.-€ (I.V.A. no incluído). Y Reclamos Peñalver, S.L hasta 42.840,00.-€ (I.V.A. no incluído).

La Mesa acuerda proponer al Sr. Presidente:

**PRIMERO.-** Proponer la adjudicación del contrato de Suministro de prendas deportivas para la XXX Media Maratón de Córdoba, en orden a la siguiente clasificación:

- Reclamos Peñalver, S.L.: 42.840,00.-€ (I.V.A. no incluído).
- El Corte Inglés, S.A.: 42.984,30.-€ (I.V.A. no incluído).

**SEGUNDO.-** Requerir a la entidad Reclamos Peñalver, S.L. (C.I.F.: B-46154944), al haber presentado la oferta más económica, el depósito de la garantía definitiva por el 5% del precio del contrato, excluido el impuesto sobre el valor añadido, conforme a la Cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es decir, por la cantidad de 2.142,00.-€, debiendo presentarse en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el presente requerimiento. Del mismo modo, y en ese plazo, deberá entregar certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en caso de no haberlo entregado.

Instituto Municipal de Deportes
Córdoba

CÓRDOBA
CIUDAD EUROPEA
DEL DEPORTE 2014

**TERCERO.-** Advertir al licitador que ha presentado la oferta más económica, caso de no cumplimentar adecuadamente el requerimiento referido, en el plazo señalado, se entenderá que el mismo retira su oferta, procediéndose, en ese caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que han quedado clasificadas las correspondientes.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, expido con anterioridad a la aprobación del Acta por la Mesa de Contratación del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, la presente certificación con el VºBº del Presidente, que firmo en Córdoba a catorce de julio de dos mil catorce.

Instituto Municipal de Deportes
Córdoba

**VºBº**
**EL PRESIDENTE DEL IMDECO**

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 - Fax 957 75 21 11
www.imdcordoba.es